

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

MZH/DJR

**FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y
NO SELECCIÓN DE PROYECTOS, EN
CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL
Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE SE
INDICAN, ÁMBITO REGIONAL DE
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA
2018, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000390

ANTOFAGASTA,

18 DIC 2017

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008 y en la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 898, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 994, 1151, todas del año 2017 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatorias 2018, en las Líneas de Culturas Migrantes, Cultura de Pueblos Originarios, Patrimonio Cultural, Gastronomía y Arte Culinario, Cultura Tradicional y Popular, Creación en Artesanía, Actividades Formativas, Difusión, Creación Artística, Culturas Regionales, respectivamente; y en la Resolución Exenta N°246, de 2017, de esta Dirección Regional, que designa personas que desempeñarán la función de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, relativa a los concursos públicos antes señalados.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas y Jurados, respectivamente y según corresponda.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito

regional de financiamiento, Convocatorias 2018, correspondientes a las Líneas de Culturas Migrantes, Cultura de Pueblos Originarios, Patrimonio Cultural, Gastronomía y Arte Culinario, Cultura Tradicional y Popular, Creación en Artesanía, Actividades Formativas, Difusión, Creación Artística, Culturas Regionales, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 898, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 994, 1151, todas de 2017 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, con respecto a los concursos públicos correspondientes a las Líneas de Culturas Migrantes, Cultura de Pueblos Originarios, Patrimonio Cultural, Gastronomía y Arte Culinario, Cultura Tradicional y Popular, Creación en Artesanía, Actividades Formativas, Difusión, Creación Artística, Culturas Regionales, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases de concursos según consta en las actas respectivas, de modo que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento de cada Jurado designado de igual forma, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que por otra parte, en relación a las Líneas de Culturas Migrantes, Cultura de Pueblos Originarios, Patrimonio Cultural, Gastronomía y Arte Culinario, Cultura Tradicional y Popular, Creación en Artesanía, Actividades Formativas, Difusión, Creación Artística, Culturas Regionales, de conformidad con el procedimiento concursal y luego de la etapa de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos, según consta en actas.

Que atendido el mérito de lo expuesto los referidos Jurados y/o Comités de Especialistas según corresponda, en virtud de sus facultades y según consta en actas, resolvieron fijar proyectos seleccionados, no seleccionados y en lista de espera.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a las Líneas de Culturas Migrantes, Cultura de Pueblos Originarios, Patrimonio Cultural, Gastronomía y Arte Culinario, Cultura Tradicional y Popular, Creación en Artesanía, Actividades Formativas, Difusión, Creación Artística, Culturas Regionales, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2018, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comité de Especialistas, según corresponda, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
454546	Actividades Formativas	Única	95	Seminario Culturalidad Folklorica	Michael Philips Oyanadel Rosas	\$14.977.778	\$ 13.480.000

				"Musica y danzas de Chile"			
451152	Actividades Formativas	Única	95	Curso en Patrimonio Cultural Atacameño	Universidad Católica del Norte	\$6.330.722	\$ 5.697.650
436725	Actividades Formativas	Única	97	Desiertos Intervenidos II. Ciclo de laboratorios intensivos de vinculación con el territorio	Agrupación Artística "Se Vende" Plataforma de Arte Contemporanea	\$14.841.907	\$ 13.357.716
459854	Actividades Formativas	Única	94,5	Pequeños Artistas, Iniciación Artística Temprana Para la Primera Infancia	Corporación de Cultura y Turismo de Calama	\$9.866.662	\$ 8.879.996
454396	Actividades Formativas	Única	93,75	TransformArte	Jenny Jenny Cardenas Perez	\$9.421.416	\$ 8.479.274
451505	Creación Artística	Única	98,25	Decimas para una Perla	William Andrés Romero Urzúa	\$12.313.756	\$ 11.082.380
455153	Creación Artística	Única	96,50	Una Fiesta Magica	Daniela Alejndra Guerra Saelzer	\$5.927.000	\$ 5.927.000
448899	Creación Artística	Única	97,46	El gran asalto - montaje de circo contemporáneo	Rodrigo Cristian Antonio Nuñez Aldanes	\$9.306.398	\$ 9.306.398
447750	Creación Artística	Única	97,28	Fotomontaje: Ilusiones, espejismos y cobre	Ariel Adolfo Velásquez Muñoz	\$5.267.587	\$ 5.267.587
435671	Creación Artística	Única	96,93	CKURI: Las Bodas de Quimal	Edgardo Daniel Solis Nuñez	\$15.716.653	\$ 14.144.988

438179	Creación Artística	Única	96,67	Vecinos: Retrato de Antofagastinos desde la Mirada de lo Cotidiano	Jahir Antonio Jorquera Pastén	\$8.968.890	\$ 8.072.000
446912	Creación Artística	Única	97,13	Taller de Serigrafía "PEJEPERRO" : Itinerancia y Creatividad Popular	Manuel Williams Dongo Rosal	\$11.483.335	\$ 10.335.002
460045	Creación en Artesanía	Única	90	Creación de línea de joyería contemporánea en cobre y cobre-plata, rescatando la iconografía Licanantay	Julio Alexander Morales Silva	\$4.501.685	\$ 4.501.685
453411	Creación en Artesanía	Única	85	Fusion Icononográfica	Claudio Alberto Mardones Bustamante	\$9.473.377	\$ 9.473.377
440364	Culturas Regionales	Única	93,92	Astrofotografía: arte+ciencia autoguiada	Farid Char Bonilla	\$7.950.000	\$ 7.155.000
452761	Culturas Regionales	Única	94,75	Taller de Alfabetización digital para artistas de la Comuna de Tocopilla	Organización social, cultural, deportiva y recreativa Centro Hijos de la Villa Covadonga	\$7.900.000	\$ 7.110.000
446563	Cultura de Pueblos Originarios	Única	99,12	Escuela Viva Andino Licanantay ciclo de educación intercultural 2018	Silvana Paola Martínez Muñoz	\$9.604.508	\$ 8.644.057
458568	Cultura de Pueblos Originarios	Única	100	Retratos y testimonios de vida de los	Jaime Mario Flores Aparicio	\$9.791.340	\$ 8.812.206

				ancianos quechuas de la comuna de Ollagüe			
456853	Gastronomía y Arte Culinario	Única	96,25	Rica Mixtura. Sensaciones, sabores e historias migrantes	Organización no gubernamental de desarrollo Arena Observatorio Cultura	\$9.982.978	\$8.984.680
447416	Cultura Tradicional y Popular	Única	100	Carnaval de los Colores: Cultura, Fiesta y Encuentro en nuestra región.	Agrupación literario Filzic	\$9.950.200	\$ 8.955.180
441099	Cultura Tradicional y Popular	Única	95,75	Chañar : 25 años por los caminos del folclor	Jorge eduardo Arancibia Arancibia	\$7.038.000	\$ 6.334.200
461458	Cultura Tradicional y Popular	Única	100	Luchando por un sueño	Idalia Mosquera Rivera	\$8.000.000	\$ 7.200.000
456833	Culturas Migrantes	Única	96,75	Investigación Acción - Participativa: Interculturalidad entre migrantes colombianos y artistas en Antofagasta	Organización no gubernamental de desarrollo Arena Observatorio Cultura	\$9.930.730	\$ 9.930.730
458764	Patrimonio Cultural	Investigación	97,37	Rescate de los saberes y memorias de las familias de Ayquina y Turi a través de sus genealogías"	Viviana Patricia Manriquez Soto	\$13.842.000	\$ 12.457.800
452339	Patrimonio Cultural	Investigación	97,81	Ckonicks, como hablaban nuestros abuelos	Judith Ximena Anza Colamar	\$8.706.363	\$ 8.706.363

459607	Patrimonio Cultural	Salvanguardia	98,25	Toconao 1969: Conservación y Restitución de archivos etnográficos	Mauricio Andrés Pineda Pertier	\$11.108.881	\$ 9.997.993
436486	Patrimonio Cultural	Salvanguardia	98,42	Ritmos de ayer y hoy: Cuencas atacameñas	Cecilia Cecilia Uribe Echeverría	\$8.520.333	\$ 8.520.333
460631	Patrimonio Cultural	Investigación	95,62	Historia de la Compañía de Teatro de la Universidad de Antofagasta 1962 - 2018	Teresa de Lourdes Ramos Ramirez	\$13.418.413	\$ 12.076.572
440378	Patrimonio Cultural	Investigación	99,30	El patrimonio industrial de la Comuna de María Elena: Los antiguos asentamientos del Canton Salitrero del Toco.	Carlos Daniel Toloza Sánchez	\$14.400.000	\$ 12.960.000
460502	Difusión	Proyectos de difusión	92,50	El Desierto y su Riqueza Escenográfica. El montaje expositivo del arte fotográfico como práctica de visibilización	Luis Alberto Echeverría Turres	\$10.991.102	\$ 9.891.992
455342	Difusión	Proyectos de difusión	92,50	Sácale Jugo. Revista y Boletines (Impresos y Digitales)	Marchantes spa	\$12.538.875	\$ 11.284.988
436713	Difusión	Organización de festivales, carnavales y ferias	93,25	Espacio Modelo, vinculando arte y cultura local	Antonieta Fernanda Clunes Reyes	\$19.419.153	\$ 17.477.238

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la lista de espera de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a las Líneas de Culturas Migrantes, Cultura de Pueblos Originarios, Patrimonio Cultural, Gastronomía y Arte Culinario, Cultura Tradicional y Popular, Creación en Artesanía, Actividades Formativas, Difusión, Creación Artística, Culturas Regionales, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2018, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comité de Especialistas, según corresponda, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNABLE
452565	Actividades Formativas	Única	92,50	Seminario nacional Formación Jurados/Monitores de nuestra Danza Nacional La Cueca	Juan Carlos Arqueros Jimenez	\$ 14.979.368	\$ 14.979.368
440627	Actividades Formativas	Única	86,25	Formación Integral de artes escénicas en Antofagasta : Kathakali, Teatro Físico y Diseño Integral	Corporación Cultural La Huella Teatro de Antofagasta	\$ 14.989.185	\$ 14.989.185
458341	Actividades Formativas	Única	91	Coros Ciudadanos de integración Antofagasta 2018	Daniel Andrés Lattus Ramos	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
453215	Actividades Formativas	Única	90,70	Programa anual de Talleres de Gestión de talentos Creativo-Sociales para niños, jóvenes y adultos en Biblioteca Regional de Antofagasta	Marcia Andrea Palacios Carrasco	\$ 10.605.339	\$ 10.605.339
451513	Actividades Formativas	Única	90	Programa formativo circense y social en	Rodrigo Cristian Antonio Nuñez	\$ 11.910.048	\$ 11.910.048

				Antofagasta 2	Aldanes		
460468	Actividades Formativas	Única	89,45	Danzando por un sueño	Agrupación Cultural Social y Deportiva Academia Integral dance Tocopilla	\$ 8.400.000	\$ 8.400.000
459031	Actividades Formativas	Única	89	Talleres Textiles Atacameños	Agrupación Cultural de Oficios Ancestrales e Innovadores de San Pedro de Atacama	\$ 14.281.090	\$ 14.281.090
461110	Actividades Formativas	Única	88,25	Mover nuestras ideas, sacar nuestra voz. Taller de Comparsas CTC Calama	Confederación de Trabajadores del Cobre	\$ 10.653.328	\$ 10.653.328
459440	Actividades Formativas	Única	87,50	Técnica actoral de Michael Chekhov, para artistas escénicos del Norte	Agrupación Artística Cultural Cía. La Favorecedora	\$ 9.219.990	\$ 9.219.990
453066	Actividades Formativas	Única	86,25	VII Congreso Nacional de Barrios y Zonas Patrimoniales	Daniela Macarena Barrios González	\$ 14.982.217	\$ 14.982.217

458966	Actividades Formativas	Única	86	Danza Creativa: Lenguaje, cuerpo y paisaje	Luz Sofía Domic Siede	\$ 14.921.379	\$ 14.921.379
459372	Actividades Formativas	Única	85	Escuela Taller Antofagasta en Barrio Estación, Mobiliario Urbano y Señalética Patrimonial para un aprendizaje colectivo	Jorge Andres Guerrero Araya	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
450597	Actividades Formativas	Única	84,40	Curso Colorearte "Teñido, Fotografía y Creatividad", Antofagasta - Antofagasta 2018	Asesorías en Arte, Cultura y Comunicaciones Wallace Gellona Ltda	\$ 4.289.051	\$ 4.289.051
437586	Actividades Formativas	Única	83,25	Taller teórico-práctico sobre astrofotografía	Farid Char Bonilla	\$ 2.150.000	\$ 2.150.000
436689	Actividades Formativas	Única	83,50	NorteMedial III Seminario de Artes Mediales de Antofagasta	Antonieta Fernanda Clunes Reyes	\$ 14.808.514	\$ 14.808.514
459314	Creación Artística	Única	91,75	Iconografía Animal	Cristian Andres Ochoa Espinoza	\$ 8.015.524	\$ 8.015.524
436691	Creación Artística	Única	94.30	Hombres de Niebla	Antonieta Fernanda Clunes Reyes	\$ 8.081.816	\$ 8.081.816
439251	Creación Artística	Única	91,12	Línea Roja, cuando el Sol viste de mujer	Elizabeth Lorena González Azócar	\$ 9.509.041	\$ 9.509.041

456686	Creación Artística	Única	91,12	Mambo Queen	Ana Maria Avendaño Alfaro	\$ 5.669.162	\$ 5.669.162
453249	Creación Artística	Única	91,17	Cultura y Vida, Intervención del Espacio Publico Comunitario	Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Perinorte	\$ 17.910.000	\$ 17.910.000
454258	Creación Artística	Única	93,25	Sociología de las Ausencias	Carla Andrea Redlich Herrera	\$ 17.487.699	\$ 17.487.699
452247	Creación Artística	Única	90,65	Proyecto de muralismo museográfico. Memoria Visual de la minería Loina	Consultoria en medioambiente y cultura	\$17.727.835	\$17.727.835
459937	Gastronomía y Arte Culinario	Única	93,75	Educando con celeta de sabores, intervenciones públicas de gastronomía Patrimonial	Luisa Miranda Rojas	\$5.610.100	\$5.610.100
460307	Cultura Tradicional y Popular	Única	85	Payarte nortino I	Jaime Alvarez del Valle	\$ 11.662.666	\$ 11.662.666
449439	Cultura Tradicional y Popular	Única	85	Tradición oral atacameña: restitución social del legado de Jermán Tejerina (1932-2014)	Mauricio Andrés Pineda Pertier	\$ 8.286.661	\$ 8.286.661
457960	Culturas Migrantes	Única	85	Ciudad de In-Migrantes	Isi Loretta Waiz Manacá	\$ 7.159.449	\$ 7.159.449
461077	Culturas Migrantes	Única	87,25	Construcciones Identitarias y Culturales de	Sebastian Antonio Espejo	\$ 6.579.720	\$ 6.579.720

				Jóvenes Migrantes en la Ciudad de Antofagasta, Chile	Cordova		
455695	Culturas Migrantes	Única	86	Miranda, un crisol de interculturalidad	Benigna Juliana Zambrano Pérez	\$ 9.948.511	\$ 9.948.511
443339	Patrimonio Cultural	Salvaguardia	94,15	El Rito Urbano, epifanía social del espacio público en Tocopilla	Pablo Ignacio Oyarzún Olivares	\$ 14.930.000	\$ 14.930.000
449463	Patrimonio Cultural	Investigación	91,70	“Valoración patrimonial y difusión de memorias y archivo histórico del Liceo Domingo Latrille de Tocopilla”	Pamela Dangely López Varas	\$ 14.112.800	\$ 14.112.800
449402	Patrimonio Cultural	Investigación	91,17	Desierto y paisaje costero: Una mirada a los primeros antofagastinos	Néstor Gonzalo Dante Rojas Arias	\$ 12.044.052	\$ 12.044.052
449394	Patrimonio Cultural	Investigación	91	Apus Tutelares y su Patrimonio Cultural, Región de Antofagasta	Rita Eliana González Espinoza	\$ 13.603.917	\$ 13.603.917
446262	Patrimonio Cultural	Salvaguardia	91	Historia y tradición del Baile Moreno Hijos de Guadalupe de Ayquina	María Francisca Paz Basaure Aguayo	\$ 9.410.000	\$ 9.410.000

448353	Difusión	Organización de festivales, carnavales y ferias	91	Fortalecimiento de la visibilidad e impacto de la séptima Semana de Arte Contemporáneo, SACO7	Agrupación artística "Se vende plataforma de arte contemp	\$ 20.300.004	\$ 20.300.004
--------	----------	---	----	---	---	---------------	---------------

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE la no elegibilidad de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a las Líneas de Culturas Migrantes, Cultura de Pueblos Originarios, Patrimonio Cultural, Gastronomía y Arte Culinario, Cultura Tradicional y Popular, Creación en Artesanía, Actividades Formativas, Difusión, Creación Artística, Culturas Regionales, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2018, conforme consta en las actas de Comités de Especialistas, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
44809 2	Gastronomía y Arte Culinario	Única	45	Origen dulce	Brenda Lee Huarsaya Lopez
45915 2	Culturas Migrantes	Única	52	Obra Teatral La travesía de Bryan	Maria Rafaela Castro Arboleda
44260 2	Creación en Artesanía	Única	59,5	Artesanía y Diseño: Innovación para Enriquecer el Patrimonio Cultural de Antofagasta	Denise - Montt Blanchard
45098 9	Creación en Artesanía	Única	66	Creación, confección y difusión de productos innovadores en cuero incluyendo técnica del curtido de pescado	Paola Andrea Castillo Solis
44463 8	Creación en Artesanía	Única	72,5	Reproducción e Itinerancia de Frazadas	Maria Eugenia Cornejo Cadiz

				Atacameñas por Atacama La Grande	
453170	Creación en Artesanía	Única	55	Sendero temático de arte rupestre	Paul Andres Varas Peñafiel
445246	Actividades Formativas	Única	70	Educación Libre: talleres de arte público para niños y jóvenes	Joel Hernán Araya Adaos
458761	Actividades Formativas	Única	70	El Museo Artequin-INACAP Antofagasta: Experiencia interactiva en el mundo precolombino	Universidad Tecnológica de Chile INACAP
451374	Actividades Formativas	Única	78,3	Innovación en talleres formativos de danza en Calama, impartido por alumnos universitarios de Danza y Coreografía.	Dylan Manuel Urrelo Flores
456767	Actividades Formativas	Única	60,25	TALLER DE SERIGRAFIA AMBULANTE	Carlos Ivan Gutierrez Bugeño
452151	Creación Artística	Única	72,5	Ekeko, las partes de un todo. Gira región de Antofagasta 2018.	Cristian Hernán Rodríguez Gómez
455279	Creación Artística	Única	79,75	El reflejo de la educación con "La pequeña historia de Chile" de Marco Antonio de la Parra	Pablo Cesar Otarola Anes
459867	Creación Artística	Única	64,2	AYU:MONOCROMIA ANDINA	Miguel Mardones Tello
436067	Creación Artística	Única	73,75	Creación de astrofotografías icónicas de	Farid Char Bonilla

				Antofagasta	
45932 1	Creación Artística	Única	73	TALAR / Fotolibro 2	Carla Monforte Kapstein
46266 3	Creación Artística	Única	77,5	CUENTA CUENTO MITOS, LEYENDAS Y RELATOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA	Cristian Inostroza Castillo
44652 7	Creación Artística	Única	44,5	El Arte Urbano en la Comunidad como lenguaje moderno para diseñar y co- crear la estética del espacio común	Rodrigo Andres Ortiz Ormeño
43533 1	Creación Artística	Única	34	Reinterpretación imaginativa del paisaje de Mejillones	Sergio Elias Castillo Sánchez
43956 7	Creación Artística	Única	74,5	Roca Viva, "Retratos de la Flora y Fauna del Norte de Chile, especies amenazadas en su estado de conservación".	Claudia Alejandra García Jorquera
44927 4	Patrimonio Cultural	Investigación	75	Guatin: Patrimonio e identidad de un paisaje cultural atacameño	Julio Hasbun Mancilla
45863 5	Patrimonio Cultural	Investigación	80	Investigación para la historia del Desierto de Atacama: El patrimonio bibliográfico acerca del desierto, desde las Crónicas del siglo XVI hasta la Guerra del Pacífico/ Síntesis de una herencia	Ediciones del Desierto Limitada

				dispersa	
45937 4	Patrimonio Cultural	Investigación	75	Investigar y documentar para preservar, la historia de los bailes religiosos que asisten al santuario de Kosca a través de un documental audiovisual, segunda parte.	Manuel Robinson Urrelo Quispe
45909 6	Patrimonio Cultural	Investigación	65	Orun Aye del Cielo a la Tierra	Veronica Carolina Maldonado Quintero
44667 2	Patrimonio Cultural	Investigación	52,75	SIG Infraestructura Oficinas Salitreras Región de Antofagasta	Toro y Toro Consultores Sociedad de Responsabilidad Ltda
43958 5	Patrimonio Cultural	Investigación	70	Tras las huellas de los antiguos pampinos: conociendo sitios y su funcionalidad asociados a rutas de movilidad a partir de la ruta caravanera prehispánica e histórica San Salvador – Quillagua vía Pamp ... ver más	María Olga Lagos Hardessen
46087 1	Patrimonio Cultural	Salvaguardia	72	breve manual de construcción y manutención de vivienda en tierra cruda en La región de Antofagasta, Chile	Santiago Andres Naudon Muñoz
45715 1	Patrimonio Cultural	Salvaguardia	65	Inter_actuando con mi historia	Marcela Olivos Ugalde

46071 3	Patrimonio Cultural	Salvaguardia	50	MUSEO ITINERANTE DE LA CAMISETA DEL CLUB DE DEPORTES ANTOFAGASTA	Mauricio Alvaro Marrodan Garcia
43852 7	Patrimonio Cultural	Salvaguardia	56,25	Negativos Fotográficos en Placas de Vidrio, Patrimonio Cultural e Industrial de la ciudad de Antofagasta	Carolina Sharpe Vera
46247 0	Patrimonio Cultural	Puesta en Valor	71,25	EL PERSONAJE ILUSTRE DE MI COLEGIO	Ana Cecilia Araya Montero
45984 8	Patrimonio Cultural	Puesta en Valor	61,25	En la Huella de la Ingeniería... desde la Escuela Industrial del Salitre a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta	Universidad de Antofagasta
45925 9	Difusión	Proyectos de difusión	73,75	BOLETÍN TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE MUSEOS DE CALAMA	Corporación de Cultura y Turismo de Calama
45620 1	Difusión	Proyectos de difusión	60	DIFUNDIR Y FOMENTAR ARTE CULTURA, A TRAVÉS DE LA REVISTA DIGITAL "ARTE DIVERSO"	Jaime Mario Flores Aparicio
45937 6	Difusión	Proyectos de difusión	73	FOTOLIBRO SALAR / DIFUSIÓN	Carla Monforte Kapstein
45706 8	Difusión	Proyectos de difusión	68,75	Sesiones megáfono	Sebastián Leonardo Araya Araya
44936 6	Difusión	Organización de festivales, carnavales y ferias	65	50 AÑOS DEL CLUB DE HUASOS DE	Juan Carlos Arqueros Jimenez

				ARICA EN LA DIFUSIÓN DE NUESTRA DANZA NACIONAL LA CUECA	
449618	Difusión	Organización de festivales, carnavales y ferias	78,75	Extensión Antofagasta del Festival de Arte Sonoro Tsonami en el contexto de SACO	Tsonami Arte Sonoro
456923	Difusión	Organización de festivales, carnavales y ferias	60	Festival Internacional de Fotografía de Antofagasta	Cristian Andres Ochoa Espinoza
449403	Difusión	Organización de festivales, carnavales y ferias	70	SEGUNDA MUESTRA NACIONAL DE CULTURA TRADICIONAL ANTOFAGASTA - REGION DE ANTOFAGASTA	Michael Philips oyanadel Rosas
447877	Difusión	Organización de festivales, carnavales y ferias	70	UN BREAK EN TU BARRIO	Magdalena Andrea de Jesús Vásquez Araya
448092	Gastronomía y Arte Culinario	Única	45	Origen dulce	Brenda Lee Huarsaya Lopez
459152	Culturas Migrantes	Única	52	Obra Teatral La travesía de Bryan	Maria Rafaela Castro Arboleda
457724	Patrimonio Cultural	Investigación	75	Revivir Chuquicamata: Memorias de antiguos habitantes del campamento minero	Marcela Torrejón Román

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución:

- por esta Dirección Regional mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por esta Dirección Regional, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, de la respectiva Ficha Única de Evaluación y el acta de la respectiva Acta del Comité de Especialistas o Jurado, según corresponda, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE

por esta Dirección Regional, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

- (i) El nombre de los responsables indicados en los artículos primero y segundo en caso que hubiese algún error en su individualización; y
- (ii) El título de los proyectos indicados en los artículos primero y segundo en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director(a) Regional y los responsables de los proyectos seleccionados, individualizados en el artículo primero de la presente resolución y en el artículo segundo si corresponde, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y en el artículo séptimo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: VERIFÍQUESE por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- c) En el caso que los responsables de los proyectos sean personas jurídicas, sus representantes legales no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
- d) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, debiendo el/la Director/a Regional dictar la respectiva resolución administrativa, la que se notificara a los interesados.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo quinto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes" en la categoría "Nómina de beneficiarios de programas sociales" de la sección "Subsidios y beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°

de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

**"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**KENNY ARANIBAR ORREGO
DIRECTOR (S) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE ANTOFAGASTA**

Distribución:

- Dirección Regional, Región de Antofagasta, CNCA
- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- Departamento de Fomento de Cultura y las Artes, CNCA.
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente resolución.